

IVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

VISTO:

Oue por expte. 14.90.22441, la Consejera Lidia Levin pro pone derogar el sistema de confección y presentación de partes de clases; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos allí expuestos:

El elevado costo material y administrativo de la confección y control de los partes;

Oue el control de gestión referente al desarrollo de las clases teóricas se efectúa por medio de la memoria anual que las cátedras elevan a Secretaría Académica por intermedio de los Departamentos;

Oue la asistencia a las clases por parte de docentes de la misma u otras cátedras puede ser certificada en forma individual, por el profesor titular que corresponda;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

- Artículo 1º.- Anular el sistema de confección y presentación de partes de clases por parte de las cátedras al Departamento Estadística, a partir de la fecha.
- Articulo 2°.- Derogar los articulos 8°, 9° y 11 de la Ord. 1/82 Dec.

Artículo 3º.- Tómese nota, comuníquese y archivese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIDOS DIAS DE MARZO DE MIL NOVE-CIENTOS NOVENTA.

> Dra. MARIA ELSA G. de FERRARIS SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Prof. DA MARIO JORGE GOTUSSO

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

ORDENANZA Nº: 1

cf

ANOTADO EL PAL GAD INTERVINO